

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

REF: 11001-40-03-043-2016-01279-00

Previo a dar trámite a la solicitud de entrega de títulos judiciales que antecede (fl. 16), se conmina nuevamente a las partes a que den cumplimiento a lo dispuesto en proveído del 23 de septiembre de 2020 (fl. 15 cd. 4), esto es, que alleguen las liquidaciones del crédito respectivas especificando las fechas y valores de los abonos efectuados.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

CL

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

03 FEB. 2021

Hoy _____ se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el Estado

No. 7

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

